

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 21 de mayo de 2015

Señor(a): Carlos Belarmino Castro Duarte.

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 283 de fecha 21 de abril de 2015, en la cual solicita: 1. Informe si el FSV tiene o ha tenido en el pasado programa o presupuesto para becas. Internas o Externas. Y si existe o existió ¿cuánto fue el presupuesto? 2. Si existe registro de becas solicitadas a Junta Directiva, aprobadas o no y copia de acta en que se resuelve; Analizada la misma:



- I. Admitase la solicitud de información No. 283, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se emitieron solicitudes internas a las siguientes unidades administrativas: Gerencia de Finanzas, Área de Gestión y Desarrollo Humano y Gerencia General.
- III. Con fecha 22 de abril de 2015, se recibe respuesta por parte la Gerencia de Finanzas informando que en el Presupuesto Institucional aprobado por Asamblea de Gobernadores, no existe a la fecha monto asignado para programas de becas. Por parte del Área de Gestión y Desarrollo Humano, se recibió respuesta con fecha 23 de Abril de 2015 vía correo electrónico en el cual se informa que dicha Unidad Organizativa no posee registros de becas solicitadas internas o externas, refiriendo al mismo tiempo que el funcionario autorizado para extender copias de actas de Junta Directiva es la Gerencia General. El día 27 de abril de 2015 se emite solicitud interna de información para la Gerencia General solicitando el registro de becas solicitadas internas o externas a Junta Directiva aprobadas o no y copia de acta en la que se resuelve. Recibiéndose por correo electrónico el día 4 de mayo de 2015, solicitud para ampliar el plazo de respuesta dada la complejidad por el volumen y tiempo de búsqueda. El 5 de mayo de 2015 se notifica al ciudadano Carlos Belarmino Castro Duarte, resolución de ampliación de plazo por diez días hábiles más. El día 19 de mayo de 2015, Gerencia General informa por medio de memorándum la inexistencia de registros del otorgamiento de becas por parte de Junta Directiva, que hayan sido financiadas con fondos institucionales. Sin embargo según registros, en algunos casos Junta Directiva ha autorizado el apoyo a empleados que obtuvieron becas con otros organismos o instituciones, por medio de la concesión de permisos con goce de sueldo,

complemento de viáticos y otros. Se anexan los acuerdos de Junta Directiva como información equivalente a lo solicitado.

Por tanto conforme a lo determinado en los Artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se

RESUELVE:

- a) Confírmese la inexistencia de la información solicitada referente a los programas o presupuestos para becas internas o externas, registros de becas solicitadas a Junta Directiva aprobadas o no y copia de actas en que se resuelve.
- b) Concédase acceso a copia de los puntos de Acta de Junta Directiva en los que se autoriza el apoyo a empleados que obtuvieron becas de otros organismos o instituciones, por medio de la concesión de permisos con goce de sueldo, complemento de viatico y otros, como información útil y relacionada a lo solicitado.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalado para tales efectos.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv